

CONVOCATORIA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR JÓVENES RURALES

Región de O'Higgins 2021

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Pueden postular a esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Debe ser persona natural de nacionalidad chilena.
- Debe tener entre 18 y 35 años (nacidos entre 30 de julio de 1985 y el 30 junio de 2003).
- Acreditar residencia o domicilio en comunas rurales de la región de O'Higgins (Ver anexo N°2 "Comunas" indicado en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria).

Este requisito se acreditará mediante algunos de los siguientes documentos:

- Certificado de usuario de INDAP que acredite domicilio o residencia en algunas de las zonas rurales.
 - Certificado de residencia emitido por una junta de vecinos.
 - Declaración jurada notarial.
 - Certificado de educación media en un establecimiento de una comuna rural.
- No tener situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link: <http://bit.ly/etapa1jovenesohiggins>

3. ¿Dónde se realizan las consultas de esta convocatoria?

Respuesta: Al correo electrónico: jovenesohiggins@fia.cl, hasta el 19 de julio de 2021.

4. En la Etapa 1 ¿Qué documentos se deben adjuntar a la postulación?

Respuesta: En esta etapa el postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Anexo 1. Cédula de identidad del postulante.
- Anexo 2. Documento que acredite la residencia o domicilio en las comunas rurales de la región de la O'Higgins (ver detalle en Bases, numeral 2.3.1 y Anexo 2 "comunas")

5. ¿Cuál es la fecha de cierre de las postulaciones de la Etapa 1?

Respuesta: La fecha de cierre de la Etapa 1 es el 22 de julio de 2021.

6. ¿Puedo presentar a esta convocatoria más de un proyecto?

Respuesta: No, cada postulante podrá presentar a esta convocatoria **solo una postulación**, en caso contrario, se considerará como válida la última postulación recibida.

7. Si no me acomoda la sección asignada para la capacitación ¿ me puedo cambiar de sección?

Respuesta: No, una vez que FIA asigna al postulante en una sección de la capacitación, esta asignación es inapelable.

8. ¿Cómo se entregarán los resultados de los postulantes seleccionados de la Etapa 1?

Respuesta: Los resultados sobre los postulantes seleccionados y no seleccionados para presentar el proyecto de emprendimiento innovador a la Etapa 2 de la convocatoria, serán publicados en el sitio www.fia.cl. Además, los postulantes seleccionados serán notificados al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.

9. ¿Cuántos días dura la capacitación de formulación de proyectos de innovación?

Respuesta: La capacitación tendrá una duración de 3 semanas, con 2-3 clases por semana y se dictará en modalidad e-learning sincrónico por la Consultora Gestión tecnológica Chile. El calendario se encuentra detallado en las Bases, numeral 2.2.4.

10. ¿Es obligación participar de la Capacitación para poder adjudicarme el cofinanciamiento?

Respuesta: Sí, es requisito que el postulante apruebe la capacitación (cumplir con una asistencia mínima de 24 horas cronológicas).

11. ¿En caso de ausencia justificada del postulante, podría asistir a la capacitación otra persona del equipo?

Respuesta: No, a la capacitación deberá asistir el postulante, quién no podrá ser reemplazado por ninguna otra persona. En caso de requerir un documento que respalde su participación en la capacitación puedes solicitarlo al correo jovenesohiggins@fia.cl.

12. ¿Cuál es el periodo de postulación de los proyectos a la Etapa 2?

Respuesta: El periodo de postulación de los proyectos será entre el 25 de octubre y el 05 de noviembre de 2021. Ver el detalle en las Bases, numeral 2.3 Etapa 2: proyecto de emprendimiento innovador jóvenes rurales.

13. ¿Qué ítems financia FIA para la ejecución de los proyectos?

Respuesta: Los ítems de gastos financiables por parte de FIA son: Equipamiento, Infraestructura, Viáticos y movilización, Materiales e insumos, Servicios de terceros, Difusión, Capacitación, Gastos Generales e Imprevistos. Ver detalle de estos ítems en el **Anexo 1 de las Bases: Ítems a financiar.**

14. ¿Cómo se realiza la entrega del aporte FIA al postulante?

Respuesta: Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según lo establecido en el contrato de ejecución. La primera cuota se entrega solo cumplidos los siguientes requisitos: a) Firma del contrato, b) Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, con relación con los recursos que FIA le entrega y c) Entrega de la garantía correspondiente.

15. ¿Cuál es el monto de la garantía que se entrega a FIA?

Respuesta: El monto de la garantía corresponde al valor de la primera cuota, la cual se estipula en el contrato de ejecución

16. ¿Cuándo se devuelve la garantía al ejecutor?

Respuesta: La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

17. ¿Cómo se rinden a FIA los recursos entregados al ejecutor?

Respuesta: Si el proyecto es adjudicado, los recursos se rinden a través de informes financieros, los cuales, deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** y de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos.

18. ¿A qué se refiere el pago por servicios a terceros?

Respuesta: Los servicios de terceros son pagos que se realizan para una tarea puntual durante la ejecución del proyecto. Estos servicios no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico del proyecto.

19. En caso de adjudicarme el proyecto, ¿Puedo pagarme un sueldo con los recursos FIA durante la ejecución del proyecto

Respuesta: No, con el aporte FIA no puede destinar recursos para pagarse un sueldo.